

Santiago, 21 de abril de 2014
ACC-113

INCRIPCION N° 0045

Señores
Superintendencia de
Valores y Seguros
PRESENTE

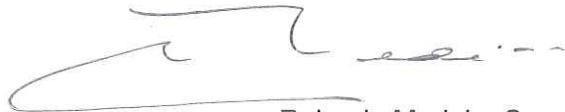
REF.: ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Muy señores nuestros:

De acuerdo con lo dispuesto en la Normas de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, adjuntamos copia del Acta correspondiente a la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 09 de Abril de 2014.

Saludamos atentamente a ustedes.

COMPAÑÍA ELECTRO METALÚRGICA S.A.



Rolando Medeiro Soux
Gerente General

HSL/miwe
c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile
 Bolsa de Valores de Valparaíso
 Archivo

COMPAÑÍA ELECTRO METALÚRGICA S.A.

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DE 2014

En Santiago, a 09 de abril de 2014, en las oficinas de Hendaya 60, Piso 15, Comuna de Las Condes, siendo las 10:00 se reunieron los accionistas de Compañía Electro Metalúrgica S. A. en Junta General Ordinaria, que fue convocada para esta fecha por el Directorio en sesión del 04 de marzo de 2014, en la que se facultó al Presidente para efectuar los trámites necesarios para su debida constitución.

Actuó como secretario de la Junta, el Gerente General Señor Rolando Medeiros Soux.

El Gerente General informó que en cumplimiento del acuerdo de Directorio, se ha citado a los señores accionistas mediante avisos publicados en el periódico "Diario Financiero" de Santiago, en sus ediciones de los días 25 de Marzo, 02 y 08 de Abril del año en curso, cuya lectura se omitió por unanimidad.

Además, que en relación con los señores accionistas, se procedió a citarlos por correo con la anticipación prevista en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria; se tuvo disponible en nuestro sitio web: www.elecmetal.cl la memoria del año 2013, incluyendo los estados financieros y sus notas explicativas y el dictamen de los auditores externos, como lo establece la Superintendencia de Valores y Seguros; y se tuvo estos mismos documentos, conjuntamente con las actas y libros de la sociedad a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la administración durante los 15 días anteriores a la fecha de esta Junta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la misma Ley.

En relación con la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a este organismo de la citación a Junta con fecha 05 de Marzo de 2014 según lo dispuso el artículo 63 de la Ley. Se dejó constancia que la citada Superintendencia no se hizo representar en esta Junta.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley sobre sociedades anónimas y a las instrucciones de la

Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 25 de Marzo de 2014 se puso a disposición de los señores accionistas los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2013, debidamente auditados por la firma KPMG Auditores Consultores Ltda., en nuestra página web "www.elecmetal.cl".

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA:

El Gerente General manifestó que de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de sociedades anónimas, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, esto es, al día 03 de abril de 2014.

QUÓRUM:

De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo primero de los estatutos de la sociedad, la presente Junta puede constituirse válidamente con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto. Se encuentran presentes o debidamente representadas 41.332.606 acciones, que representan el 94,37% de las 43.800.000 acciones emitidas, lo que excede al quórum previsto en los estatutos.

PODERES:

Se puso a disposición de la asamblea los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales aparecen extendidos por escrituras públicas o por instrumentos privados de acuerdo con el texto definido por la Superintendencia de Valores y Seguros, con indicación del lugar y fecha de su otorgamiento, y el nombre y apellido del apoderado, todo ello de los accionistas que los han otorgado.

Los que fueron aprobados por unanimidad.

ASISTENCIA:

El quórum de asistencia ya fue indicado precedentemente y la Hoja de Asistencia debidamente firmada por los concurrentes se puso a disposición de los señores accionistas que deseen consultarla.

	Parciales	Totales
JAIME CLARO VALDÉS, en representación de		
Productos Agrícolas La Esmeralda S.A.	2.727.927	
Sociedad Inmobiliaria Maine S.A.	8.316	2.736.243
BALTAZAR SANCHEZ GUZMAN, por sí	120	120
JUAN ANTONIO ÁLVAREZ AVENDAÑO		
en representación de:		
Productos Agrícolas Pucalán S.A.	10.373.015	
Inmobiliaria Villarrica Ltda.	1.589.048	
Marítima de Inversiones S.A.	4.663.549	
Navarino S.A.	859.540	
Quemchi S.A.	1.704.409	
Elton González Cirilo	16.438	
Subercaseaux Phillips Patricia	6.370	
Vial de Claro María Luisa	220.988	
Sucesión Claro Valdés Ricardo	733.833	
Ganadera San Carlos	521.737	
Vegas de Pangueco S.A.	2.276.549	
Figueroa Yávar Juan Agustín	51	
Inversiones San Luis Ltda.	89.686	
Inversiones Cacia S.A.	70.849	
Gandarillas de De la Cerda Yolanda	27.576	23.153.638
FERNANDO FRANKE GARCÍA,		
en representación de		
García Domínguez, Patricio	1.790	
García Domínguez, Gloria	9.250	
Inversiones San Benito S.A.	157.177	
Inversiones Beda S.A.	57.732	
Inversiones Río Gris S.A.	1.365	
Asesorías y Serv. Financieros Galicia Ltda.	13.106	
Cía.de Inversiones La Española S.A.	3.683.124	
Cía.Inmobiliaria La Hispano Chilena S.A.	212.590	
Inversiones Cristóbal Colón S.A.	109.815	
Inversiones Alonso de Ercilla S.A.	1.358.955	
Inversiones Montemarcelo S.A.	95.481	
Inversiones Glogar S.A	70.102	
Inversiones Santa Clara S.A.	70.102	
Inversiones Lago Gris S.A.	70.102	
Inversiones Ausejo S.A.	70.102	5.980.793
Sub Total, pagina 1		<u>31.870.794</u>

	Parciales	Totales
SUB TOTAL PÁGINA 1		31.870.794
ALFONSO SWETT SAAVEDRA, por sí	394.235	
en representación de		
Costanera S.A.C.I.	7.987.731	
Inversiones Accionarias S.A.	149.665	
Forus S.A.	170.841	
Opazo Herreros, Maria Isabel	7.780	
Swett Opazo, Macarena	3.071	
Swett Opazo, Carolina	3.000	
Swett Opazo, Sebastián	1.247	
Swett Matte, Sebastián	1.000	8.718.570
JOWETT ROCHETTE JOHN		
en representación de Inversiones La Siffle SPA	217.713	217.713
ROCHETTE IVONNE		
en representación Las Hermanas S.A.	217.166	217.166
COSTA ALCALDE, JUAN, por sí	259	259
POLANCO CASTRO PATRICIO, en representación de		
BANCO ITAU POR CUENTA DE INVERSIONISTAS	10.000	10.000
URRUTIA M., CLAUDIO, en representación de		
BTGPactual Chile Corredores de Bolsa	298.104	298.104
TOTAL ASISTENCIA		41.332.606

ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR:

El Gerente General informó que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2013 fue oportunamente firmada por el Presidente, el Secretario y los demás accionistas designados para tal efecto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada, motivo por el cual se acordó omitir su lectura.

Lo cual fue aprobado por unanimidad.

FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA:

El Gerente General manifestó que según lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, las actas de las Juntas deben ser firmadas por el Presidente, el Secretario y por tres accionistas elegidos en ella.

Se hace necesario, en consecuencia, designar a lo menos tres accionistas que deben firmar el acta de la presente Junta. Se propuso a los accionistas Señores Claudio Urrutia M., de BTGPactual Corredores de Bolsa S.A., Alfonso Swett S. y Baltazar Sánchez G.

Lo cual fue aprobado por unanimidad.

OBJETO DE LA JUNTA:

El Gerente General manifestó que la presente Junta tiene por objeto dar cuenta de la situación de la sociedad y el informe de los auditores externos; pronunciarse sobre la memoria y los estados financieros correspondientes al ejercicio del año 2013, como asimismo, sobre la distribución de utilidades del ejercicio; se deberá proceder a fijar la remuneración del Directorio para el año 2014; se deberá fijar la remuneración de los Directores integrantes del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 y el presupuesto de gastos para el funcionamiento de dicho Comité; se deberá acordar la política de dividendos para el ejercicio 2014. Además, tendrá que designarse a los Auditores Externos y firmas Clasificadoras de Riesgo; deberá definirse el periódico en que se harán las publicaciones de avisos; se dará cuenta de las transacciones efectuadas por la Compañía a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 y podrá considerarse, además, cualquiera materia de interés social que sea de la competencia de la Junta Ordinaria.

VOTACIÓN:

El Gerente General manifestó que antes de entrar al examen y votación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 y la Norma de Carácter General N°273, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquiera materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Se propone que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación.

No habiendo objeciones, queda aprobado por unanimidad el sistema de votación propuesto para esta junta.

SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD:

El señor Presidente expresó que la situación de la Compañía aparece reflejada en la memoria y en los estados financieros de la sociedad preparados con sujeción a las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, que ya son de conocimiento de los señores accionistas, que han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

No obstante, estimó del caso, como en otros años, complementar las explicaciones e informaciones en ellos incluidos con algunas otras observaciones, a fin de que los señores accionistas tengan un cuadro más completo de lo realizado en el año y de la situación actual de la Empresa.

El Señor Presidente comunica que este año no dará cifras que ya están en la Memoria, sino más bien contarles de nuestras inversiones, dónde estamos y hacia dónde vamos, lo que ha pasado en los últimos años en que la empresa ha tenido una gran transformación, los cambios que hemos tenido en Cristalerías de Chile, de la cual poseemos 53,7%, que vendió sus participaciones en VTR, MEGAVISION, CMF y otras empresas más pequeñas en los últimos 3 años. Las utilidades realizadas en estas ventas han sido cuantiosas y gran parte se las hemos repartido a nuestros accionistas. El resto se ha reinvertido.

Nuestras actividades hoy en día se concentran en 3 principales rubros: 1) Metalúrgico, 2) Envases de Vidrio y 3) Vino.

El rubro metalúrgico ha pasado a ser el mayor contribuyente a resultados y es el de mayor crecimiento de estos 3 rubros.

BREVE ANALISIS DE NUESTRO GRUPO

VIDRIO: Cristalerías de Chile es una empresa con un mercado maduro, de crecimiento vegetativo bajo, con gran competencia no solo en el vidrio, sino por otros envases como aluminio, pet, tetrapak, plástico, etc.

Tenemos plantas modernas, súper competitivas, con capacidad de captar cualquiera necesidad adicional del mercado.

Somos líderes del mercado en Chile. También tenemos el 40% de una modernísima planta en Mendoza. Alrededor de dos tercios de la producción chilena y 100% de la de Mendoza son botellas viníferas.

El negocio anda bien, se ha desarrollado una cultura de innovación buscando siempre ser más seguros, eficientes y tener mejores resultados y satisfacer con excelencia a nuestros clientes.

Sin embargo, los eventuales cambios tributarios propuestos por el Gobierno obviamente nos van a afectar en forma directa - e indirectamente - a través del vino, la cerveza, alcoholes y las bebidas gaseosas azucaradas. Es difícil cuantificar esto.

VINO: Directa e indirectamente Elecmetal posee el 86% del GRUPO Santa Rita. Recientemente se han hecho nuevos cambios estructurales. Se espera mejoras en los costos y un aumento de las exportaciones. En los vinos nacionales somos No. 1.

Se presupuestaba un buen año, pero las eventuales reformas tributarias evidentemente afectarán negativamente los presupuestos. Como se ve aquí, estamos muy ligados a la industria del vino, puesto que Cristalerías en gran parte, tanto en sus fábricas en Chile como en Mendoza, entre sus clientes principales está la industria vinera.

RUBRO METALURGICO: Elecmetal con sus actividades metalúrgicas genera ahora aproximadamente el 75% de las utilidades operacionales de nuestra compañía.

El grupo definitivamente ha tenido un cambio estructural en los años recientes. De ser un proveedor de piezas fundidas por muchas décadas, nos transformamos en un proveedor mundial de soluciones a la industria Minera. El 2017 cumpliremos 100 años.

Ya no somos receptores de pedidos. Vendemos soluciones. Tenemos un equipo comercial y técnico de nivel mundial. No competimos por precio. Nuestros productos rinden más, y así son valorados por nuestros clientes.

Vendemos en más de 35 países. Tenemos 3 plantas en Chile, 2 en China y 2 en USA. También tenemos asociadas en Europa y México.

En todas estas operaciones hay una cultura de innovación. Los equipos multinacionales de estas plantas desarrollan las mejores prácticas que se aplican en todas nuestras actividades, sea donde estén. Seguridad, calidad, eficiencia y bajos costos son nuestros objetivos. Así logramos que nuestros clientes nos prefieran.

En cuanto al estado actual de nuestros negocios, tenemos muy buena demanda, en este momento la demanda está. Continuamos expandiendo nuestras capacidades productivas, así como también la comercialización de piezas de menor valor incorporado -fabricadas bajo nuestras especificaciones y control de calidad en plantas de terceros.

Nuestro Joint Venture con Long-Teng, en China, continúa ampliando su capacidad de bolas de molienda bajo tecnología propia de ME-Elecmetal.

También en China, a principios del próximo mes inauguraremos una nueva planta para la fabricación de revestimientos de molinos. Ella abastecerá principalmente a nuestros clientes en Asia, Oceanía y África. Estos clientes hoy día son abastecidos ya sea por Chile o USA.

EJERCICIO 2014 para la Empresa

Desgraciadamente la eventual Reforma Tributaria propuesta disminuiría los resultados netos, y los flujos de caja totales de la Empresa. El ritmo acelerado de expansión de las inversiones Metalúrgicas probablemente se verá afectado.

Nosotros suministramos bienes y servicios principalmente a la minería del cobre, hierro y oro, industrias muy cíclicas, todas ellas. Cambios en la velocidad de crecimiento de China podrían afectarnos, mas en los precios que en el volumen de demanda. O sea los precios pueden bajar, los servicios y productos que vendemos pueden bajar, más la demanda yo creo que va a seguir.

La demanda de cobre tiene buena correlación con el consumo de energía eléctrica. Es difícil pensar China tenga una caída de su consumo por un periodo prolongado. Sin embargo, muy pequeños desbalances entre oferta y demanda en los metales, producen desproporcionadas fluctuaciones en los precios de ellos.

Cuando los precios de los metales caen, los mineros usan sus inventarios de repuestos y/o piezas obsoletas; invierten menos en nuevos equipos y también compran insumos fijándose más en los precios que en el rendimiento económico de sus productos.

Esta es la situación que debemos temer. Nuestra obligación es estar preparados para ella.

Algunas cifras de los últimos 5 ejercicios. En este periodo:

- nuestras ventas metalúrgicas han aumentado en 86,5%
- el EBITDA del negocio metalúrgico aumentó 140,5 %
- debido a las ventas de activos en otras sociedades, nuestro patrimonio contable disminuyó en 14,9%
- el Patrimonio bursátil de la Empresa aumentó 165% y, además se repartió dividendos por \$207 MM (CHP), valor equivalente al 94% del Patrimonio Bursátil inicial del periodo.

A continuación, intervino el Señor Secretario: yo quisiera hacer un comentario general en relación a los resultados que muestra la

compañía en el ejercicio 2013 incluidos en la memoria. Este resultado es de MM\$46.469, este resultado no es comparable con el que se obtuvo el año 2012, que fue de MM\$65.205. Es importante hacer hincapié en esto porque en el resultado del año 2012 estaba incluida la ganancia ocasional producida por la venta de Megavisión el impacto de la venta de Megavisión. En los resultados del año 2012 fue de MM\$29.540, por lo tanto si descontamos esta ganancia que se produjo una sola vez, el resultado de MM\$46.469 es más de un treinta por ciento superior al resultado del año anterior 2012, en términos comparables.

No habiendo objeciones, se da por aprobado por unanimidad, incluyendo al representante del Banco Itau por Cuenta de Inversionistas.

DISTRIBUCIÓN DE LA UTILIDAD:

El Gerente General manifestó que el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir la utilidad líquida obtenida en el ejercicio del año 2013 (cuenta "ganancia atribuible a los propietarios de la controladora"), que totalizó la suma de \$37.020.697.096 en la siguiente forma:

A cubrir dividendos N°233, 234 y 235 provisorios	\$ 8.672.400.000
A cubrir dividendo N°236 definitivo	\$ 9.838.356.000
A Ganancias acumuladas	\$ 18.509.941.096
Total Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	\$ 37.020.697.096

Además, señaló que el Directorio en sesión del 4 de marzo recién pasado acordó proponer a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas el pago del dividendo N°236 definitivo de \$224,62 por acción con cargo a la utilidad del ejercicio 2013. Se propone pagar el dividendo a los señores accionistas el día 23 de Abril próximo, por intermedio del Banco BICE.

Al aceptarse la distribución de utilidades propuesta, el patrimonio de la sociedad queda de acuerdo al siguiente detalle:

Capital emitido (dividido en 43.800.000 acciones)	M\$	23.024.953
Ganancias acumuladas	M\$	246.461.142
Otras Reservas	M\$	<u>(\$ 2.031.857)</u>
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	M\$	267.454.238
Participaciones no controladoras	M\$	125.768.321
TOTAL PATRIMONIO	M\$	393.222.559

No habiendo objeciones, se da por aprobado por unanimidad, incluyendo al representante del Banco Itau por Cuenta de Inversionistas.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA 2014:

Para el año 2014 el Directorio propone a la Junta de Accionistas la siguiente política de reparto de dividendos:

De la utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio, y siempre que no existan pérdidas acumuladas, se destinará a lo menos el 50% al pago de dividendos en dinero efectivo, los cuales podrán tener el carácter de provisorios o definitivos.

Los dividendos provisorios podrán ser acordados por el Directorio en ejercicio, en las fechas y por los montos que se estimen apropiados en cada caso atendiendo a los resultados de la empresa, a las condiciones imperantes en la economía, a las inversiones necesarias para el buen desarrollo de las operaciones y a la situación de liquidez de la Compañía, que se ve fuertemente influenciada por los dividendos que recibe de las sociedades filiales o coligadas. Además, el Directorio podrá repartir dividendos eventuales con cargo a las Ganancias acumuladas, sin necesidad de citar para estos efectos a una nueva Junta General de Accionistas.

Se da por aprobado por unanimidad, incluyendo al representante del Banco Itau por Cuenta de Inversionistas.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS.

En señor Presidente informó que la Sociedad, a fin de evitar el cobro indebido de dividendos, especialmente en el caso de pagos de montos importantes de dinero, ha adoptado el siguiente procedimiento para sus pagos:

- a. Los pagos se efectúan durante 60 días desde la fecha de su inicio en la casa matriz del o los Bancos Comerciales con los cuales la sociedad celebre convenios para tal efecto y que se señalarán en la publicación que la sociedad efectuará dando cuenta del pago de cada dividendo. Con posterioridad a los 60 días, se realizarán en la Oficina de Acciones de la Sociedad, ubicada en Hendaya #60, oficina 1502, Las Condes.
- b. El pago se efectúa:
 - 1. Con cheque cruzado y nominativo para montos superiores a \$50.000.-
 - 2. Con cheque nominativo para montos entre \$10.000.- y \$50.000.-
 - 3. En efectivo para montos inferiores a \$10.000.-, previa identificación del accionista.

Todos estos montos son revisados periódicamente a fin de adecuarlos a las circunstancias.

- c. A los accionistas que expresamente lo soliciten por escrito, se les depositará el dividendo en sus cuentas corrientes o se les envía el pago por correo certificado, mediante Vale Vista o cheque nominativo.

Se da por aprobado por unanimidad, incluyendo al representante del Banco Itaú por Cuenta de Inversionistas.

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO:

El Señor Presidente explica que corresponde a esta Junta, de acuerdo con lo establecido en los estatutos y en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, determinar la remuneración de los Directores para el año 2014.

El sistema acordado para el año 2013 fue el siguiente:

"El Directorio recibirá como remuneración una participación en la utilidad líquida de un 3%, cantidad que se dividirá a prorrata entre los señores Directores según su permanencia en el cargo, correspondiéndole al Presidente el doble de la remuneración de un Director con igual permanencia en el cargo.

Adicionalmente, cada Director recibirá una dieta equivalente a 2 UTM por cada sesión a que asista".

Se propone mantener para el 2014 el mismo sistema de remuneración.

Se ofrece la palabra y no habiendo observaciones se aprueba por unanimidad, incluyendo al representante del Banco Itau por Cuenta de Inversionistas.

COMITÉ DE DIRECTORES, REMUNERACION Y PRESUPUESTO DE GASTOS.

El Señor Presidente informó que el Comité de Directores durante el año 2013 estuvo integrado por el Señor Carlos Francisco Cáceres Contreras, Presidente, y los Señores Juan Antonio Álvarez Avendaño y Alfonso Swett Saavedra.

Durante el año 2013, el Comité revisó los estados financieros, examinó los informes de los auditores externos, se reunió con ellos, tomó conocimiento sobre las operaciones a las que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046, y otras materias de interés.

Se deja constancia que durante el año 2013 se pagó a los señores Directores miembros del Comité un total de \$163.413.000.- por concepto de remuneraciones de dicho comité y no se incurrió en otros gastos.

Según lo establece el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, corresponde a la presente Junta Ordinaria de Accionistas fijar la remuneración de los integrantes del Comité de Directores para el año 2014, así como determinar el presupuesto que el Comité dispondrá para sus gastos de funcionamiento y contratación de asesores profesionales.

Para el año 2014 se propone que la remuneración de los miembros del Comité se calcule sobre el total de la remuneración que el director percibe en su calidad de tal, y sobre ese total, se determine el tercio adicional que señala el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Respecto de los gastos de funcionamiento del Comité, se propone aprobar como presupuesto una suma de 500 UF, sin perjuicio de lo cual, en caso que tal cantidad fuere inferior al total de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, el presupuesto corresponderá a esta última cantidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad, incluyendo al representante del Banco Itau por Cuenta de Inversionistas.

FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.

Expresó el Gerente General que de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de sociedades anónimas, la Junta Ordinaria de Accionistas, en el caso de las sociedades anónimas abiertas, deberá designar anualmente a las empresas de auditoría externa independientes, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, con

la obligación de informar por escrito, a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, sobre el cumplimiento de su mandato.

De acuerdo a Oficios Circulares N°718 del 10 de Febrero de 2012 y N°764 del 21 de Diciembre de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se publicó en el sitio web de la compañía (www.elecmetal.cl), la propuesta del Directorio sobre la empresa de auditoría externa.

Para estos efectos, se propone a esta Junta que los estados financieros al 31 de Diciembre de 2014 sean auditados por la empresa KPMG Auditores Consultores Ltda.

Sobre esta materia, el Directorio informa lo siguiente.

PROPOSICIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

Durante el mes de febrero del presente año, Compañía Electro Metalúrgica S.A. cursó una invitación a las principales empresas de auditoría externa que operan en el país y que cuentan con una cobertura global de servicios, como la que requiere Compañía Electro Metalúrgica S.A., para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros durante el ejercicio 2014.

Las firmas de auditoría invitadas en esta oportunidad corresponde a Ernst & Young, Deloitte, PwC y KPMG. Las empresas de auditoría externa invitadas, excepto PwC, hicieron oportunamente entrega de sus propuestas, las que fueron sometidas a evaluación por parte de la administración de la Compañía. Esta evaluación se hizo de acuerdo a las siguientes variables definidas con anterioridad y según lo establecido en Oficios-Circulares de la Superintendencia de Valores y Seguros: experiencia de la empresa en la industria, experiencia en el negocio del equipo a cargo de la auditoría, el nivel profesional de los equipos y los costos/horas.

De la evaluación inicial realizada por la administración de la Compañía con sujeción a las consideraciones señaladas, resultaron pre seleccionadas las firmas KPMG y Deloitte. Estas empresas enviaron antecedentes complementarios en relación con la forma y fondo de su prestación de sus servicios, con énfasis en los elementos diferenciadores con sus principales firmas de auditoría competidoras.

Cabe destacar que KPMG ha sido la empresa de auditoría externa de Compañía Electro Metalúrgica S.A. durante los últimos seis años, pero que, sin embargo, el socio responsable de la auditoría lo ha sido solo por el último.

En consideración a que en este último año KPMG ha realizado dicha labor de manera profesional y eficiente, presentando una buena evaluación del equipo asignado y, adicionalmente, a que su oferta para el año 2014 presenta una razonable relación de horas y costos, siendo económicamente la más conveniente, en sesión del Directorio se acordó recomendar a la Junta de Accionistas la designación de KPMG como la empresa de auditoría externa encargada de examinar la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros para el ejercicio 2014, proponiendo, en subsidio y como segunda opción a la firma Deloitte.

Se deja expresa mención que esta última, que también cumple con los criterios enunciados anteriormente, y que presentó una propuesta atractiva que compromete la participación directa de un equipo de trabajo compuesto por socios que cuentan con experiencia en auditorías de estados financieros del rubro, resultó sin embargo, en opinión del Directorio de Compañía Electro Metalúrgica S.A. y considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente.

Para estos efectos se propone a esta Junta que los estados financieros de 2014 sean auditados por la empresa KPMG Auditores Consultores Ltda. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad, sin objeciones, incluyendo al representante del Banco Itau por Cuenta de Inversionistas.

CLASIFICADORAS DE RIESGO.

Respecto a las Clasificadoras de Riesgo, se deja constancia que, por disposición de la Ley N°18.045, Art.76, la clasificación de riesgo es obligatoria solamente para los Bonos emitidos por la Compañía.

En consecuencia y debido a la vigencia de los Bonos Serie D y Serie E, se informa a los señores accionistas que se ha efectuado la designación de las empresas clasificadoras de riesgo para este efecto y, además, a pesar de que la clasificación de las acciones es voluntaria, el Directorio estima conveniente seguir clasificándolas, por lo que, para ambos casos, se ha designado a las sociedades Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. y Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.

DESIGNACIÓN DE PERIÓDICO.

El Señor Presidente manifestó que según el artículo 59 de la Ley N°18.046, la citación a juntas de accionistas debe efectuarse por medio de un aviso destacado, que se publica, a lo menos tres veces, en días distintos, en el periódico del domicilio social que haya determinado la Junta de Accionistas. Corresponde, en consecuencia, hacer esta designación de periódico para las publicaciones futuras. Se propone el periódico "DIARIO FINANCIERO". En caso, de que por

fuerza mayor, no fuere posible hacer la publicación en un día determinado en este periódico, se propone efectuarla en el periódico "LA SEGUNDA".

No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad, incluyendo al representante del Banco Itau por Cuenta de Inversionistas.

OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 18.046:

El Señor Secretario manifestó que de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046, de fecha 20 de octubre de 2009, debe darse cuenta de las operaciones que ha efectuado la Sociedad con partes relacionadas. Al respecto se informa que las operaciones antes mencionadas, se encuentran descritas en la Nota N° 37 de los estados financieros (páginas N°142 a 145 de la Memoria), por lo cual se propone omitir su lectura. Sin perjuicio de lo anterior, se informa a la Junta que todas estas operaciones se ajustan a condiciones de equidad, similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Se deja constancia que durante el ejercicio 2013, no se han efectuado operaciones relacionadas de aquellas que deban informarse en la presente Junta de acuerdo a lo dispuesto en la primera parte del artículo 147 de la Ley N° 18.046.

No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad, sin objeciones, incluyendo al representante del Banco Itau por Cuenta de Inversionistas.

OTRAS MATERIAS:

CIRCULAR N°1.816 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

El Señor Secretario informa y deja constancia que el costo de la información de saldos y movimientos accionarios, como también de las operaciones que estén en proceso, que los accionistas soliciten entregar en forma mensual o con una menor periodicidad, en caso que así lo hayan acordado ambas partes, se mantendrá en el equivalente de 0,03 UF por cada solicitud de información.

GASTOS DEL DIRECTORIO:

La Ley N°19.705 modificó el art. 39 de la Ley N° 18.046 disponiendo que en la Memoria Anual y en la Junta Ordinaria de Accionistas se debe dar cuenta de los gastos incurridos por el Directorio.

Sobre esta materia, informamos que durante el año 2013 se pagó al Directorio la participación de utilidades del ejercicio 2012 y las dietas por asistencia a sesiones, según lo acordado por la Junta Ordinaria de Accionistas, y no se incurrió en otros gastos.

No habiendo observaciones se aprueba por la unanimidad, incluyendo al representante del Banco Itau por Cuenta de Inversionistas.

Antes de poner término a esta asamblea, el señor Presidente ofreció la palabra para considerar cualquier otra materia relativa a la marcha de la sociedad. Siendo las 10:39 horas, el Presidente pone término a la junta ordinaria de accionistas, agradeciendo la asistencia de las personas que han concurrido.



Rolando Medeiros Soux
Gerente General